

Bogotá, D.C.

Señor
MELQUIADES CASTILLO GÓMEZ
Teléfono: 3134429814
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202212000202851**



Fecha: 29-09-2022

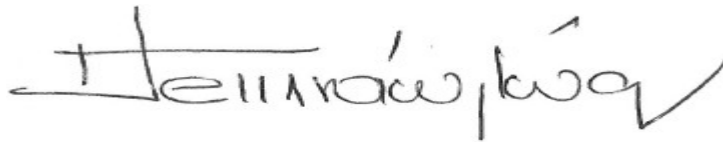
Asunto: **Respuesta radicado No. 202217000211472**

Respetado señor Castillo;


En atención al derecho de petición con radicado del asunto, en el que solicita “la devolución del dinero correspondiente que sobró en la compra del apartamento Torre 3 Apto 502”, de manera atenta me permito informarle que validada la información reportada en nuestras bases de datos, se evidencia que existe un excedente en relación con el Valor del VUR asignado; no obstante, previo al desembolso de dicho excedente, se debe surtir el trámite establecido por esta Dirección para efectuar el cierre del proceso, lo cual implica la revisión de la totalidad del expediente por parte de profesionales de los equipos técnico, jurídico, social y financiero.

Cabe señalar que el tiempo aproximado del proceso mencionado es de 60 días hábiles, vencido el cual se realizará el giro del excedente solicitado y se procederá a cerrar el proceso.

Finalmente y con el fin de iniciar el trámite señalado, solicito a Usted, que a la mayor brevedad radique en las instalaciones de esta entidad, una certificación bancaria actualizada de la cuenta de ahorro de Davienda con el fin de que se puede determinar el saldo a la fecha. El valor determinado como excedente le será entregado por el Banco Davivienda, con base en un oficio que generará la Caja de la Vivienda Popular. Para tal efecto será citado telefónicamente para que se presente en la Entidad a reclamar este documento y se le acompañará en el proceso ante el banco. Para el día en que sea citado debe traer el original de su cédula.



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: Luz Alba Ardila O. Contrato 162-2022 

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.